

<b>DEPARTAMENTO EMISOR:</b> Oficina de Gestión Normativa	<b>CIRCULAR N°14.- 208607.2022 GE</b>
<b>SISTEMA DE PUBLICACIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>FECHA: 8 DE ABRIL DE 2022</b>
<b>MATERIA:</b> Informa porcentaje de reajuste a aplicar a los impuestos anuales a la renta a declarar y pagar en el año tributario 2022, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.	<b>REF. LEGAL:</b> Art. 72 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Atendido que la variación del Índice de Precios al Consumidor comprendida entre el mes de noviembre del año 2021 y el mes de marzo del año 2022, correspondió a un 4,2%, los impuestos anuales a la renta a declarar y pagar en el presente año tributario 2022 (hasta el 2 de mayo del año 2022), en aquella parte no cubierta con créditos, impuestos retenidos y/o pagos provisionales mensuales efectuados durante el año 2021, deberán reajustarse en dicho porcentaje (4,2%), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Por lo tanto, en la primera columna de la línea 92 del Formulario N° 22, se debe registrar como valor 4,2%.

Saluda a Ud.,

**DIRECTOR**

**SRG/PAO/LOF/mvv**  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Internet